PDVSA
GAS

PDVG-DIR-TYD-25-CA-045

Caracas, 20 de mayo de 2025

Ciudadana,
ARQ. ELISA SILVA
DIRECTORA DE ENLACE ARQUITECTURA
ALCALDIA DEL MUNICIPIO BARUTA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
Su Despacho.

Reciba un cordial saludo bolivariano, revolucionario y chavista. Por medio de la presente, me dirijo a usted en la oportunidad de dar respuesta a su comunicación mediante la cual solicita la evaluación técnica relacionada con las posibles interferencias con los sistemas de transporte y distribución industrial de gas metano del proyecto denominado: **"PARQUE LINEAL RIO GUAIRE"**, ubicado en la avenida principal de Colina de Bello Monte, entre la calle Harward y la calle Sorbona, Municipio Baruta del Edo. Miranda.

Corresponde señalar, que luego de la revisión efectuada a su solicitud se pudo constatar que las actividades a ejecutar coinciden con las coordenadas UTM SIRGAS-REGVEN, indicadas en la tabla 1, 2 y 3.

Tabla 1. Coordenadas del Ramal "Caracas-Lateral" 10 pulgadas de diámetro.

COORDENADAS UTM SIRGAS – REGVEN		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	732.259	1.160.374
2	732.288	1.160.356
3	732.308	1.160.344
4	732.342	1.160.322
5	732.388	1.160.292
6	732.453	1.160.240
7	732.492	1.160.208
8	732.571	1.160.145
9	732.672	1.160.088
10	732.845	1.160.069
11	732.976	1.160.091
12	732.100	1.160.102
13	732.320	1.160.089

Juan Madriz
Enlace Arquitectura
CI. 25.641.592
Recibido 06/06/2025
11:40 AM

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Hidrocarburos

enlace arquitectura
J-29774562-9

Tabla 2. Coordenadas del Ramal "Meliá Caracas" 2 pulgadas de diámetro

COORDENADAS UTM SIRGAS – REGVEN		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	732.235	1.160.383
2	732.237	1.160.386
3	732.232	1.160.388
4	732.225	1.160.394
5	732.222	1.160.409

Tabla 3. Coordenadas del Ramal "GNV Miguel Ángel" 4 pulgadas de diámetro

COORDENADAS UTM SIRGAS – REGVEN		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	733.250	1.160.075
2	733.225	1.160.079
3	733.204	1.160.083
4	733.199	1.160.070
5	733.194	1.160.055

Imagen 1.Ubicación referencial de la ruta de los ramales

De acuerdo a la evaluación integral del Equipo Multidisciplinario, el análisis geoespacial, la inspección en sitio con personal de Transporte y Distribución Región Centro Metropolitana y

PDVSA
GAS

Gestiones Técnicas con Terceros, se evidencia que dentro de las coordenadas que abarca el proyecto, **EXISTE INTERFERENCIA** con los Sistemas de Distribución de Gas Metano de PDVSA GAS, S.A., debido a que se encuentra en la franja de máxima seguridad de la tuberías de gas metano, denominadas ramal del **Ramal Principal "CARACAS LATERAL"** de 10 pulgadas de diámetro, el **Ramal "Hotel Gran Meliá Caracas"** de 2 pulgadas y **Ramal GNV "Miguel Ángel"** de 4 pulgadas de diámetro. (Ver imagen 1).

En este sentido, PDVSA GAS, S.A., tomando en cuenta lo establecido en los decretos y sus reglamentos relacionados a las áreas de protección de obra pública de los sistemas de transporte y distribución industrial de gas metano, los cuales restringen toda actividad ajena a la operación y mantenimiento del sistema de distribución antes indicado, considera que se debe cumplir estrictamente con los siguientes condicionamientos para el desarrollo del proyecto:

- Para la construcción de elementos del proyecto como lo son: bancos, luminarias, paradas, drenajes, aceras entre otros, dentro del perímetro del "PARQUE LINEAL RIO GUAIRE", PDVSA GAS, S.A., indica que deberá mantenerse un **distanciamiento mínimo de 2 metros**, con respecto a las tuberías de gas existente en el sector.
- Los trabajos deberán realizarse previa detección y demarcación de la tubería de gas existente en el sector y en presencia del personal perteneciente a PDVSA GAS S.A., Región Centro Área Metropolitana, debido a que se encuentran en la franja de máxima seguridad de la tubería de gas de los ramales Caracas Lateral, Gran Meliá Caracas y GNV Miguel Ángel de 10", 2" y 4" respectivamente. En caso de realizar cruce de tubería se deberán presentar un procedimiento de trabajo seguro (PTS) cumpliendo con todas las normas establecidas por PDVSA GAS, S.A., para este tipo de trabajos.
- En caso de que los responsables del Proyecto "PARQUE LINEAL RIO GUAIRE", omitan cualquiera de los condicionamientos indicados en este oficio, se procederá a suspender el mismo inmediatamente y se aplicarán las sanciones administrativas y legales a las que se dé lugar.
- No se deberá realizar ningún tipo de trabajo diferente, ni en sectores distintos a los especificados en el Proyecto. En caso de haber modificación del proyecto, debe presentarse nuevamente para ser evaluado por el equipo multidisciplinario.
- Los responsables del Proyecto "PARQUE LINEAL RIO GUAIRE", no quedan exentos de la

PDVSA
GAS

obligación de realizar los trámites correspondientes ante los diferentes entes e instituciones de servicios públicos o privados, que tengan derechos, responsabilidades o instalaciones en el sector a intervenir.

- El otorgamiento de este oficio no genera ningún tipo de obligación sobre futuras solicitudes que pueda hacer los responsables del Proyecto "PARQUE LINEAL RIO GUAIRE", para la ejecución de este u otro trabajo, sobre comunicados análogos o similares.
- PDVSA GAS, S.A., se reserva el derecho de inspección directa a todas las fases de la ejecución de los trabajos, a objeto de asegurar la integridad física de sus instalaciones.
- Los responsables del Proyecto "PARQUE LINEAL RIO GUAIRE", deberán notificar por escrito a la Gerencia de Gestión Técnica con Terceros de PDVSA GAS, S.A., cinco (05) días antes del inicio de los trabajos, los cuales deben efectuarse de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., así mismo las actividades que se requieran realizar los fines de semana deben ser notificadas con setenta y dos (72) horas de anticipación para la respectiva aprobación de los mismos.
- Los responsables del Proyecto "PARQUE LINEAL RIO GUAIRE", serán civilmente responsables de la reparación de cualquier daño causado por los trabajos que realice y que afecten a las instalaciones de PDVSA GAS, S.A., o de terceros y deberán iniciar la reparación de los mismos de manera inmediata, a sus propias expensas y con sus propios elementos, sin que por tales conceptos ni por ningún otro como consecuencia de ellos, se le pueda exigir a PDVSA GAS, S.A., indemnización alguna al respecto.

Para cualquier información adicional, favor comunicarse con el Ing. Carlos Hidalgo, por el teléfono 0426-4340968.

Sin más a que referirme,

Atentamente,

PDVSA Gas

Carlos Villalobos
Director de Transporte y Distribución
PDVSA GAS, S.A.

Cc: Gerencia General de Transporte y Distribución de PDVSA GAS, S.A.